

AVISO
MS-AJ-FG-2796-2023

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. A solicitud de la Dirección de Servicios de Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- Reglamento a la Ley General de Centros de Atención Integral, Ley N° 8017 del 29 de agosto del 2000

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar únicamente a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal, mediante el siguiente vínculo (link):

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

La versión digital de este proyecto de normativa, así como del Formulario de Evaluación Costo-Beneficio se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía Industria y Comercio.

MLA. Ronald A. Chinchilla González
DIRECTOR JURÍDICO
MINISTERIO DE SALUD

